

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 133 Lunes 2 de junio de 2014 Sec. V-B. Pág. 26198

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

19709

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la notificación de acuerdos de inicio de procedimientos sancionadores, ante la imposibilidad de notificación en domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación a los interesados, que se indica a continuación, ante el resultado negativo de dos intentos en los domicilios señalado por los mismos, se hace público que por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se ha dictado Resolución en los expedientes señalados a continuación.

El interesado a efectos de esta notificación, o su representante podrá solicitar, acreditando su identidad, una copia de la Resolución correspondiente, compareciendo de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 en el Servicio de Atención al Ciudadano de la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o contactando a través de https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/, en el plazo máximo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º EXPEDIENTE	IDENTIFICACIÓN
PS/00175/2014	FA.A.A. X3464303C
PS/00246/2014	V.M.A. 5215465P
PS/00169/2014	J.P.A. 5696783M
PS/00245/2014	V.M.A. 5215465P
PS/00200/2014	H.S. D655476878
PS/00195/2014	CP.B.M. 47881465L

Conforme a lo establecido en el artículo 107 LRJPAC contra el presente acto no cabe recurso administrativo.

Madrid, 27 de mayo de 2014.- La Secretaria General de la Agencia Española de Protección de Datos, doña María José Blanco Antón, de conformidad con lo establecido en el art. 30 apartado b) del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A140029594-1